

N° 682

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 10 MAR. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 38874 de fecha 02 de marzo de 2023.
2. Resolución N° 3713, de fecha 02 de diciembre del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 33, de fecha 13 de octubre de 2017, emitida por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/63, de fecha 17 de febrero de 2023 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 42, de fecha 13 de febrero del 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900734, a nombre de **COMERCIAL SIS SpA**, Rut 76.798.854-0, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 2028**, unidad vecinal N° 24, de giro "**SALA DE VENTA DE REPUESTOS ELECTRONICA, ELETRONICOS CON BODEGA DE REPOSICION**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3713, de fecha 02 de diciembre del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional, se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DYM/dgl  
02/03/2023

2058774